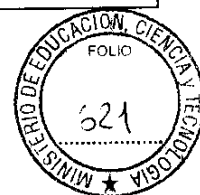




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION Nº

1335



BUENOS AIRES, 11 NOV 2005

VISTO el Expediente Nº 3498-6-95, del registro de este Ministerio, la Resolución Ministerial Nº 1313 de fecha 5 de junio de 1995, mediante la cual se aprobó el plan de estudios del Liceo Naval Militar "Almirante Guillermo Brown", y la Disposición de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NAVAL Nº 74/05, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Educación Naval de la Armada Argentina tiene bajo su dependencia la supervisión académica del Liceo Naval Militar "Almirante Guillermo Brown" y ha solicitado la validez nacional de la reforma al plan de estudios establecido por la Resolución Ministerial Nº 1313 de 1995.

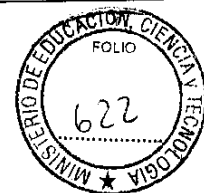
Que el Liceo Naval Militar "Almirante Guillermo Brown", dependiente del Ministerio de Defensa, pertenece a la jurisdicción nacional, por lo que corresponde a la Nación la aprobación de los planes de estudio que en dicho Instituto se dicten.

Que por la Resolución Ministerial Nº 1313 de fecha 5 de junio de 1995, se aprobó el plan de estudios del Liceo Naval Militar "Almirante Guillermo Brown" hasta tanto se definieran las nuevas pautas de la Educación General Básica (E.G.B) y del Ciclo Polimodal dadas en el marco de la transformación del Sistema Educativo por imperio de la Ley Federal de Educación.

Que la modificación de los planes de estudio vigentes se fundamenta en la necesidad de adecuarlos a las transformaciones derivadas de la Ley Federal de Educación Nº 24.195, a la normativa de ella derivada, al diseño curricular base de actual vigencia en el Sistema Educativo Nacional y a las exigencias de capacitación que la ARMADA ARGENTINA impone a sus cuadros, en permanente actualización debido a los requerimientos del mundo actual.

Que dicho plan presenta una caracterización de la misión institucional, una descripción del perfil del egresado, de la estructura curricular, de la definición de ejes y perfiles por disciplina, una formulación de objetivos y contenidos clara,

[Firma manuscrita]



concreta y precisa.

Que es necesario aprobar la modificación en la estructura curricular a efectos de conferir validez nacional a los certificados que se otorguen.

Que la propuesta curricular del Liceo Naval Militar "Almirante Guillermo Brown" de la ARMADA ARGENTINA articula los 8º y 9º años de la Educación General Básica con el ciclo de la Educación Polimodal, asumiendo el espíritu y la normativa del Acuerdo marco A - 16, y respeta rigurosamente las reglas de composición propuestas en el Acuerdo A - 17, ambos del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, correspondiente a la Estructura Curricular Básica de la Educación Polimodal.

Que los desarrollos curriculares correspondientes a cada espacio curricular recuperan las propuestas de los Contenidos Básicos Comunes (CBC) y de los Contenidos Básicos Orientados (CBO) de cada modalidad.

Que la Estructura Curricular propuesta formula su identidad institucional y formación profesional específica de espacios considerados como espacios de definición institucional, articulándolos en forma equilibrada con los espacios comunes y de la modalidad.

Que por la Disposición Nº 74/05 de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NAVAL se aprueba la reforma del Plan de Estudios del Liceo Naval Militar "Almirante Guillermo Brown".

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN CURRICULAR Y FORMACIÓN DOCENTE y el DEPARTAMENTO DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por el inciso 14 del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto Nº 438/92), modificada por las Leyes Nros. 24.190 y 25.233, y por los Decretos Nros. 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, 1.454



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



de fecha 8 de noviembre de 2001 y 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar validez nacional a los títulos correspondientes a los Diseños Curriculares del 8° y 9° años de la Educación General Básica, modalidad presencial, del Liceo Naval Militar "Almirante Guillermo Brown".

ARTICULO 2°.- Encomendar a las autoridades del Liceo Naval Militar "Almirante Guillermo Brown" que, en el caso del cursado completo y aprobación del 9° año, se extiendan certificados de Educación General Básica; y que los certificados que se emitan a partir de la fecha, consignen la presente Resolución, a los fines de facilitar el reconocimiento de su Validez Nacional en el resto de las jurisdicciones.

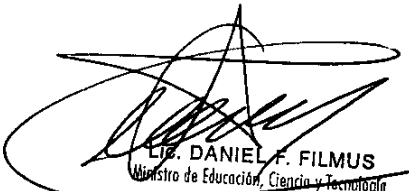
ARTICULO 3°.- Otorgar validez nacional a los títulos correspondientes al Diseño Curricular del Nivel Polimodal de modalidad presencial en Ciencias Naturales del Liceo Naval Militar "Almirante Guillermo Brown".

ARTICULO 4°.- Encomendar a las autoridades del Liceo Naval Militar "Almirante Guillermo Brown" que, en el caso del cursado completo y aprobación de los tres años, se extiendan certificados de Educación Polimodal en la modalidad Ciencias Naturales donde consigne la presente Resolución, a los fines de facilitar el reconocimiento de su Validez Nacional en el resto de las jurisdicciones.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

1335


LIE. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología